

ALCALDIA DE BECERRIL - CESAR

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SASIE 010
DE 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPELERIA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL
FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL,
CESAR

BECERRIL-CESAR

JUNIO DE 2026

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES

- 1.1. Introducción
- 1.2. Descripción General
 - 1.2.1. Sector Interventoría
- 1.3. Aspectos Económicos
 - 1.3.1. Contexto Económico
 - 1.3.2. Cifra Totales de Venta del Sector.
 - 1.3.3. Panorama General del Sector Servicio
 - 1.3.4. Empleo Asociado al Sector Servicio
 - 1.3.5. Productos Incluidos Dentro del Sector.
 - 1.3.6. Gremio y Asociaciones que Participan en el Sector.
 - 1.3.7. Mercado Laboral.
 - 1.3.8. Índice de Precios al Consumidor (IPC).
 - 1.3.8.1. Resultados del Mes de noviembre de 2025.
 - 1.3.8.2. Resultado Anual.
 - 1.3.8.3. IPC Según Niveles de Ingreso por Criterio Absoluto.
 - 1.3.9. Producto Interno Bruto (PIB).
 - 1.3.10. Variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV).
 - 1.3.11. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
- 1.4. Aspecto Técnico.
 - 1.5. Aspecto Regulatorio.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

- 2.1. Identificación de Proveedores del Sector.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- 3.1. Adquisiciones Previas de la Entidad Estatal.
- 3.2. Histórico de Compras o Adquisiciones de Otras Entidades Estatales.

4. CRITERIO DE CONSULTA PARA LA MUESTRA

5. INDICADORES FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. INTRODUCCION

El Estado Colombiano para garantizar bienestar social a sus asociados, lo hace mediante la materialización de recursos vía contrato. Por lo tanto, la actividad de compra busca satisfacer la necesidad de la entidad estatal. En virtud de lo anterior, por mandato legal le asiste el deber al ente territorial de hacer un estudio del sector donde se identifique en que sector se encuentra el objeto a contratar. De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva Legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1.2. DESCRIPCIÓN GENERAL

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	MUNICIPIO DE BECERRIL -CESAR
SECRETARIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MODALIDAD DEL PROCESO:	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPELERIA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR
VALOR:	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 182.817.759,00)
PLAZO:	DOS (2) MESES

1.3. SECTOR ECONOMICO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) en cumplimiento de lo establecido para cubrir necesidades del operativo debe realizar el análisis necesario para conocer el sector que compone el proceso de suministro de materiales y papelería, desde la perspectiva legal, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios). Dicho lo anterior, Los elementos de oficina, papelería y tóner se ubican en el sector de suministros de oficina y papelería, es decir en Colombia pertenecen al sector secundario o industrial que tiene como objetivo transformar la materia prima, obtenida por el sector primario, en productos industriales con el fin de crear distintos tipos de bienes y productos.

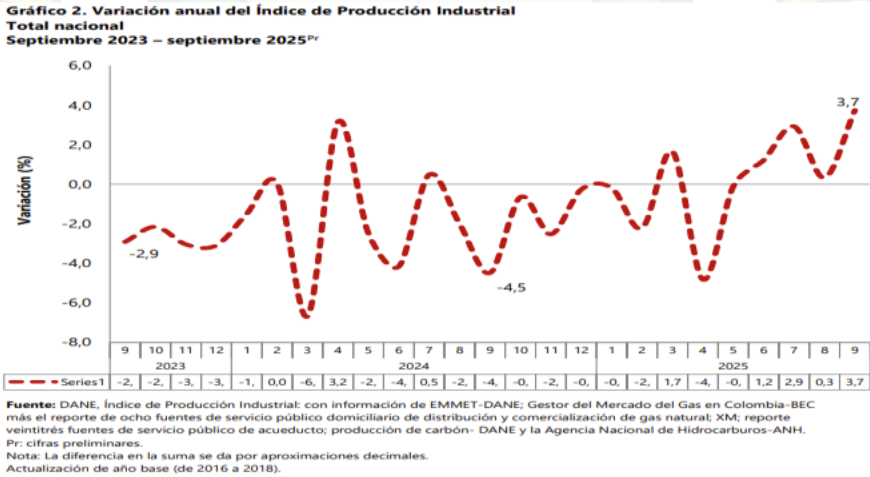
El sector de suministros de oficina y papelería abarca los productos y artículos necesarios para el funcionamiento diario de un entorno laboral o educativo, que van desde la papelería básica como papel y bolígrafos, hasta equipos tecnológicos como impresoras y ordenadores, e incluso mobiliario y artículos de organización. La calidad de estos suministros impacta directamente la eficiencia y productividad.

El tamaño del mercado mundial de suministros de oficina (excepto papel) se valoró en 168,18 mil millones de dólares en 2024, se prevé que alcance los 173,47mil millones de dólares en 2025 y se espera que alcance aproximadamente 178,91 mil millones de dólares en 2026, aumentando aun mas a 229,12 mil millones de dólares en 2034. Esta notable expansión refleja una solida tasa de crecimiento anual compuesto CAGR del 3,14% durante todo el pronóstico. El mercado está experimentando una rápida diversificación, impulsada por la demanda de productos ergonómicos, alternativas ecológicas y artículos de papelería de primera calidad.1

El mercado de suministros y papelería de oficina se encuentra en crecimiento, impulsado por factores como el trabajo remoto y la expansión en mercados emergentes, aunque la digitalización ha impactado negativamente el consumo de papel. A pesar de la disminución en el uso de papel tradicional, se proyecta un crecimiento sostenido, con tasas de crecimiento anual compuesto (CAGR) estimadas entre el 1.64% y el 5.32% para los próximos años en diferentes segmentos del mercado, según diversas fuentes.

Las empresas del mercado de productos de papelería están adoptando prácticas sostenibles mediante la aplicación de procesos de fabricación ecológica. Para apoyar los objetivos ambientales internacionales, muchas empresas están ofreciendo ahora artículos biodegradables y reciclables. Otro enfoque importante es el uso de la innovación para mejorar el valor del producto.

De acuerdo con lo anterior, es necesario analizar el sector desde diferentes perspectivas y así conocer su comportamiento, estructura y dinámica en la industria, logrando tener una base que sirve para determinar si se logran cumplir los requisitos de manera óptima y a su vez una guía para evaluar las diversas ofertas. Ahora bien, es importante destacar que, en Colombia, de acuerdo con la Ley 2335 de 2023, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE es definido como el ente rector del Sistema Estadístico Nacional – SEN, y es el principal productor de estadísticas, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas, las cuales critica, analiza, depura, procesa y difunde de acuerdo con su propósito particular, con el fin de contribuir con la planeación estratégica del sector público y privado del país. Una de esas operaciones estadísticas es el Índice de Producción Industrial; IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información del sector industrial colombiano en el corto plazo, a su vez estima su evolución por medio de una variable de producción real a nivel nacional, incluyendo en la industria los sectores de minas y canteras, manufacturero, electricidad, gas y agua. De acuerdo con su boletín técnico, En septiembre de 2025 frente a septiembre de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 3,7%.



Resultados anuales por sectores industriales: En septiembre de 2025, frente a septiembre de 2024, tres de los cuatro sectores industriales registraron variaciones positivas: **el de industria manufacturera presentó una variación de 5,2%**; el de suministro de electricidad y gas, de 2,1% y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 2,9%. En contraste, el sector que registró una variación negativa fue el de explotación de minas y canteras, con -0,0%.3

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,17	-0,01	0,81	0,03
Salud	1,71	0,17	0,00	0,65	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,04	-0,01	0,41	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,16	0,01	0,38	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,21	0,00	0,37	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,14	0,01	0,27	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,22	0,01
TOTAL	100,00	-0,13	-0,13	0,18	0,18
Transporte	12,93	-0,01	0,00	0,14	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,12	0,00
Educación	4,41	0,02	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,76	-0,14	-0,35	-0,07

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.4

Ahora bien, es preciso mencionar El Salario Mínimo, el cual es un indicador económico que afecta la productividad y los costos al interior de una organización, generando reajustes sobre la inflación toda vez que impacta los precios de alimentos, servicios, entre otros.

Para el año 2025, el salario mínimo presentó un incremento del 9,5% respecto al año anterior, mientras el auxilio de transporte incremento un 23,46%, en este orden de ideas, el salario final que recibe un trabajador contratado con un salario mínimo se establece por un total de \$1.623.500 mensuales.

A continuación, se presenta la serie histórica y la tendencia del salario mínimo desde el año 2018 hasta el 2024:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000	1572 de dic 24 2024
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000	2292 de dic 29 2023
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606	2623 de dic 28 2022
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	\$ 106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	\$ 102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	\$ 97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	\$ 88.211	2269 de dic 30 de 2017

Finalmente, resulta importante mencionar la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), I La Gran encuesta integrada de hogares es una encuesta mediante la cual se solicita información sobre las condiciones de empleo de las personas (si trabajan, en qué trabajan, cuánto ganan, si tienen seguridad social en salud o si están buscando empleo), además de las características generales de la población como sexo, edad, estado civil y nivel educativo, se pregunta sobre sus fuentes de ingresos. La GEIH proporciona al país información a nivel nacional, cabecera - resto, regional, departamental, y para cada una de las capitales de los departamentos.

De acuerdo con su boletín técnico, Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.213	23.927	100	714	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:
https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

En conclusión, se puede observar que el sector industrial se encuentra en crecimiento, que las cifras obtenidas por parte del DANE muestran variaciones positivas, y que el mercado presenta una progresión rápida y diversificada, se tiene una creciente demanda en suministros ecológicos, productos reciclables y a la vez ergonómicos, sin embargo enfrentan un desafío constante, el cual es el Impacto de la digitalización, algunas de las organizaciones están cambiando a operaciones sin papel , y también se debe tener en cuenta que el trabajo remoto reemplaza ciertas necesidades de elementos, por lo cual el sector de suministro de oficina debe mantenerse

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2025p / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,8	-0,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,0	1,2	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	2,3	-0,9	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,8	-0,6	-2,7	0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,2	2,7	0,5	-4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	0,4	-1,8	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,6	-4,9	-1,9	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	-0,9	0,2	0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección NI, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,0	0,4	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-2,4	-2,0	-0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	0,6	2,5	0,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,2	1,6	0,7	0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	-3,2	-4,1	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-0,8	0,5	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,0	-0,4	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-1,3	-0,2	-0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,6	2,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,2	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

Actividades profesionales científicas y técnicas

Variación anual: noviembre 2025p / noviembre 2024

En noviembre de 2025, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 20,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 4,4% y los salarios registraron un incremento de 7,1%, en comparación con noviembre de 2024.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales científicas y técnicas Total nacional Noviembre 2025p

Índice (ene 2022-nov 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales		20,7	
	Ingresos totales nominales	21,1	20,9
	Ingresos por servicios prestados	-22,0	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-11,7	-0,1
Personal ocupado total*		-4,4	
	Personal ocupado total*	-3,9	-2,4
	Temporal directo	-5,4	-2,0
	Agencias	-2,0	0,0
Salarios personal ocupado sin agencias		7,1	
	Salarios personal ocupado sin agencias	4,8	2,6
	Salarios temporal directo	12,4	4,4

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en noviembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,7%, que se explica por el incremento de 21,1% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 22,0% y los otros ingresos operacionales de 11,7%. En noviembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 4,4%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por una disminución de 3,9% en el personal permanente, de 5,4% en el personal temporal directo y de 2,0% en el personal contratado a través de agencias. Mientras que, los salarios en noviembre de 2025 presentaron un aumento de 7,1%, en comparación con noviembre de 2024, que se

explica por el incremento de 12,4% en los salarios del personal temporal directo y de 4,8% en los salarios del personal permanente.

Datos Históricos de Desempeño del Sector Servicio

El sector servicios se ha consolidado como el principal motor de crecimiento económico y empleo, representando cerca del 60% del PIB y ocupando a millones de personas (aprox. 16 millones en 2024 en Colombia). Desde 2023, ha liderado la recuperación, mostrando un buen desempeño en ingresos, aunque con retos de productividad, concentrándose en entretenimiento, comunicaciones y actividades profesionales. Los servicios crecieron en el tercer trimestre de 2025: 6,6% en entretenimiento, 1,8% en comunicaciones y 1,2% en actividades profesionales.

En diciembre se presentaron aumentos del 5,7% y 3,7% en el número de ocupados en los subsectores de entretenimiento y actividades profesionales, respectivamente. En contraste, en los servicios de comunicaciones disminuyeron los empleados en 6%.

Salarios

En abril de 2023, los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios en comparación con el mismo mes de 2022, siendo el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos el que lidera las cifras con el 18,1 %; acompañado de telecomunicaciones con el 18,1 %; otros servicios de entretenimiento con 16,6 % y almacenamiento y actividades complementarias al transporte 16,2 %.

Ingresos

En el cuarto mes del año, 15 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, en comparación con el mismo mes de 2022.

PRECIOS E ÍNDICES



En diciembre de 2025 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -2,63% comparado con diciembre de 2024.

Resultados anuales del IPP de Producción Nacional

Comportamiento anual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

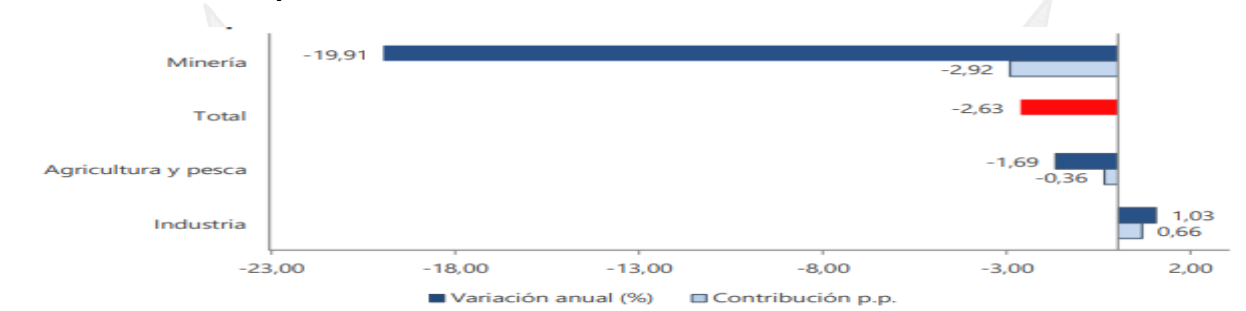
IPPProducciónNacionalVariaciónanualIPPtotalDiciembre2025pr

Índice	Variación % Diciembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024	2025	
	Dic 2024 / Dic 2023	Dic 2025 / Dic 2024	
Total Producción Nacional*	7,21	-2,63	-9,84
Producidos para consumo interno	6,23	-0,22	-6,45
Exportados	10,23	-9,72	-19,95

Fuente: DANE-IPP

En diciembre de 2025 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -2,63% comparado con diciembre de 2024.

Variación y contribución anual del IPP de Producción Nacional por secciones CIU Rev.4.0 A.C Diciembre 2025pr



Fuente: DANE-IPP

Variaciones anuales Índice de Precios Oferta Interna

Variación y contribución anual Índice de Precios de Oferta Interna (OI) según secciones CIU Rev. 4.0 A.C Diciembre 2025pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	ANUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL OFERTA INTERNA	-1,85	
C	Industria	-1,24	-0,92
B	Minería	-14,36	-0,61
A	Agricultura, ganadería y pesca	-1,49	-0,32

Fuente: DANE-IPP

1.4.2. CIFRAS TOTALES DE VENTAS DEL SECTOR

Los servicios crecieron en el tercer trimestre de 2025: 6,6% en entretenimiento, 1,8% en comunicaciones y 1,2% en actividades profesionales.

En diciembre se presentaron aumentos del 5,7% y 3,7% en el número de ocupados en los subsectores de entretenimiento y actividades profesionales, respectivamente. En contraste, en los servicios de comunicaciones disminuyeron los empleados en 6%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2025 ^{III} - III / 2024 ^{III} - III	2025 ^{III} - III / 2024 ^{III} - III	Trimestral 2025 ^{III} - III / 2024 ^{III} - III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

1.4.3. PANORAMA GENERAL DEL SECTOR SERVICIO

El sector servicios en Colombia es el principal motor de la economía y generador de empleo desde 2023, liderando el crecimiento del PIB con buen desempeño en ingresos, especialmente en áreas de entretenimiento, tecnología y servicios profesionales. Aunque presenta una recuperación sostenida, enfrenta retos de informalidad y adaptaciones a tecnologías en 2026. Los servicios, incluyendo el comercio y el transporte, son fundamentales para el crecimiento tras la pandemia. Para 2026, se proyecta un crecimiento de los servicios empresariales cercanos al 8.9%, pese a un entorno complejo.

1.4.4. EMPLEO ASOCIADO AL SECTOR SERVICIO

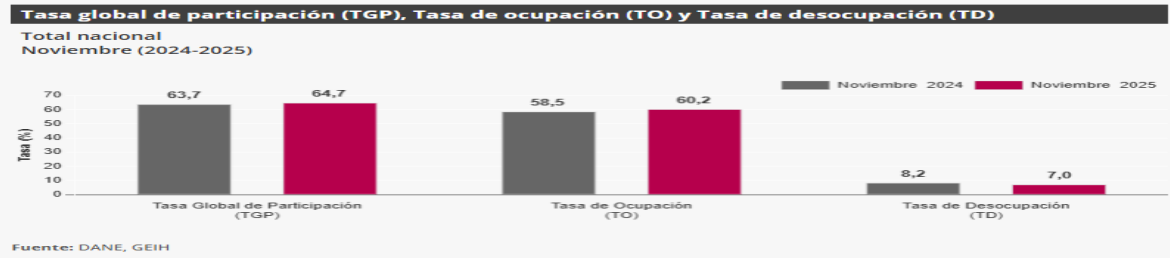
Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica Total nacional
Octubre 2025/ octubre 2024Pr

Categorías de contratación y actividades económicas	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	2,2	2,2
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	2,3	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,5	2,5
Personal temporal directo	-0,7	-0,1
Personal temporal contratado a través de empresas	0,4	0,0
Personal Aprendices	-7,4	-0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	2,9	1,2
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	2,7	0,2
4511. Vehículos automotores nuevos	3,4	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,2	0,2
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,1	0,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,3	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	6,5	0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	0,7	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-4,6	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,1	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	2,2	0,0
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	0,0	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sustruados al cuerpo en establecimientos especializados.	-1,7	-0,1

Fuente: DANE – EMC.

Variación año corrido
Enero – octubre 2025 / enero – octubre 2024

En el periodo de enero a octubre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, el personal ocupado por el comercio minorista presentó una variación de 0,2%, resultado del crecimiento del personal permanente con una variación de 1,7% y de la contracción de 4,5% del personal temporal contratado a través de empresas, la variación negativa de 2,0% del personal temporal directo y de la disminución de 6,4% del personal aprendiz.



Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%,

lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Población ocupada según rama de actividad

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2024 – 2025).

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Variación y contribución anual por grupos de costos

En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025, el ICTIP presentó una variación anual de 5,12% en comparación con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024. El grupo Peajes y uso de terminales (7,68%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Costos fijos (5,11%), Combustibles (4,64%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (4,27%) e Insumos (1,30%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICTIP Variación y contribución anual según grupos de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2024 – 2025

Grupo de costos	Peso %	Variación %	2025	Variación %	2024
			Contribución Puntos porcentuales		Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	4,64	1,35	11,71	3,32
Insumos	8,78	1,30	0,12	0,00	0,00
Costos fijos	32,99	5,11	1,76	6,55	2,29
Peajes y uso de terminales	20,39	7,68	1,61	15,06	2,98
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación del vehículo	6,84	4,27	0,28	1,44	0,10
Total	100,00	5,12	5,12	8,70	8,70

Fuente: DANE, ICTIP.

El mayor aporte a la variación anual del ICTIP (5,12%) se registró en el grupo de Costos fijos, el cual aportó 1,76 puntos porcentuales.

Variación y contribución anual por clases de costos

Por clases de costos, al comparar el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025 con el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2024, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (11,05%), Combustibles (4,64%), Peajes (9,33%) y Seguros (21,13%).

Tabla 2. ICTIP Variación y contribución anual según principales clases de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2025

Clases de Costos	Variación Anual (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	11,05	2,23
Combustibles	4,64	1,35
Peajes	9,33	1,13
Seguros	21,13	0,64
Uso de terminales	5,41	0,48
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	8,66	0,12
Servicios de estación	6,23	0,08
Filtros	2,65	0,03
Lubricantes	0,99	0,02
Impuestos y revisiones	5,59	0,02

Fuente: DANE, ICTIP.

Resultados trimestrales (cuarto trimestre 2025 / tercer trimestre 2025) 2.1 Variación y contribución trimestral por grupos de costos3

En el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025, el ICTIP presentó una variación trimestral de 0,28%, en comparación con el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2025. El grupo Combustibles (1,31%) registró la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,09%), Peajes y uso de terminales (0,06%), Insumos (-0,07%) y Costos fijos (-0,31) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. ICTIP Variación trimestral según grupos de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2024 – 2025

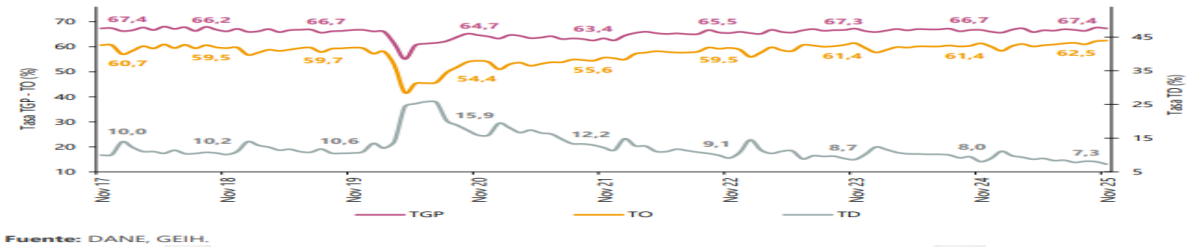
Grupo de costos	Peso %	Variación %	2025	Variación %	2024
			Contribución Puntos porcentuales		Contribución Puntos porcentuales
Combustibles	31,00	1,31	0,38	2,96	0,85
Insumos	8,78	-0,07	-0,01	0,14	0,01
Costos fijos	32,99	-0,31	-0,11	0,25	0,09
Peajes y uso de terminales	20,39	0,06	0,01	0,17	0,04
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparacion del vehiculo	6,84	0,09	0,01	0,07	0,00
Total	100,00	0,28	0,28	0,99	0,99

Fuente: DANE, ICTIP.

El mayor aporte a la variación trimestral del ICTIP (0,28%), se registró en el grupo de Combustibles, el cual aportó 0,38 puntos porcentuales.

Variación y contribución trimestral por clases de costos

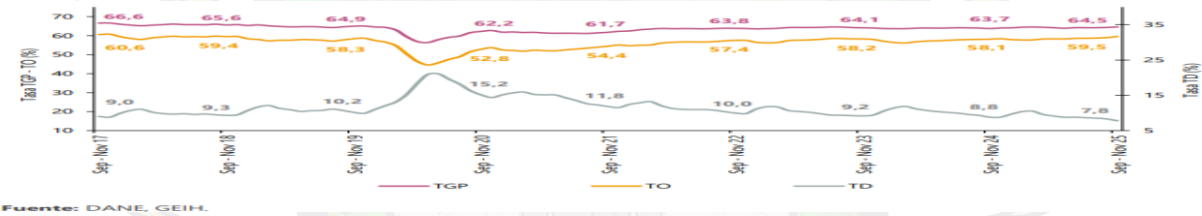
Por clases de costos, al comparar el cuarto trimestre (octubre-diciembre) de 2025 con el tercer trimestre (julio-septiembre) de 2025, los principales aportes positivos a la variación trimestral fueron: Combustibles (1,31%), Peajes (0,10%), Servicios de estación (0,83%), Lubricantes (0,17%) y Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos (0,93%).



Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre – noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre – noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre – noviembre 2024 (58,1%).

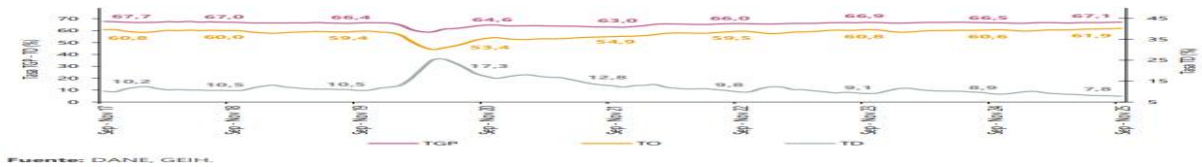
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional Septiembre – noviembre (2017 – 2025)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre – noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre – noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre – noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Septiembre – noviembre (2017 – 2025)



Variación anual del número de ocupados*					
Sectores					
	may'21	may'22	may'23	may'24	may'25
Total nacional					
Agricultura					
Servicios públicos					
Industria					
Construcción					
Comercio minorista y mayorista					
Hotelería y restaurantes					
Transporte					
Comunicaciones					
Financiero					
Act. Inmobiliarias					
Act. Profesionales					
Admin. Pública					
Entretenimiento					

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE. IPC.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Noviembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	8,41	0,90	7,65	0,84	
Educación	4,41	10,22	0,41	7,36	0,30	
Salud	1,71	5,63	0,09	6,88	0,12	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,83	0,10	6,46	0,11	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,34	0,45	5,74	1,07	
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,33	0,71	
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,30	5,30	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,25	2,22	5,29	1,65	
Bienes y servicios diversos	5,35	3,68	0,20	4,79	0,25	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,25	0,09	3,50	0,14	
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,13	0,07	2,00	0,06	
Información y comunicación	4,33	-1,01	-0,03	1,09	0,03	
Recreación y cultura	3,79	0,73	0,02	0,57	0,02	

Fuente: DANE. IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,01%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,76%), arriendo efectivo (5,24%), transporte urbano (9,30%), carne de res y derivados (9,14%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,49%), suministro de agua (8,05%), café y productos a base de café (54,15%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (11,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-28,00%), arroz (-6,15%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,77%), azúcar y otros endulzantes (-4,84%) y huevos (-1,89%).

IPC Variación y contribución anual Por principales subclases Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,01	0,64
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	7,76	0,58
Arriendo efectivo	5,24	0,49
Transporte urbano	9,30	0,43
Carne de res y derivados	9,14	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	7,49	0,17
Suministro de agua	8,05	0,16
Café y productos a base de café	54,15	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13
Gas	11,45	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,01	0,64
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio	7,76	0,58
Arriendo efectivo	5,24	0,49
Transporte urbano	9,30	0,43
Carne de res y derivados	9,14	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	7,49	0,17
Suministro de agua	8,05	0,16
Café y productos a base de café	54,15	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13
Gas	11,45	0,13

Fuente: DANE, IPC.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC Noviembre 2024 – 2025

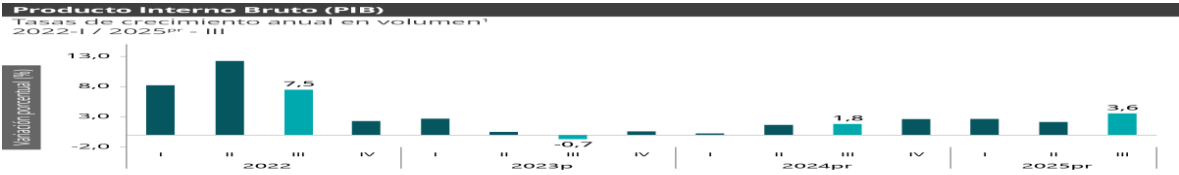
	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,27	0,03	4,39	4,72	4,83	5,27
Vulnerables	0,23	0,04	4,35	4,73	4,78	5,28
Clase media	0,26	0,07	4,68	4,82	5,16	5,31
Ingresos altos	0,33	0,09	5,10	4,88	5,59	5,29
Total nivel de ingresos	0,27	0,07	4,72	4,82	5,20	5,30

Fuente: DANE, IPC.

En noviembre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,03%), Vulnerables (0,04%), Clase media (0,07%), Ingresos altos (0,09%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,07%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,72%), Vulnerables (4,73%), Clase media (4,82%), Ingresos altos (4,88%) y, por último, Total nivel de ingresos (4,82%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,27%), Vulnerables (5,28%), Clase media (5,31%), Ingresos altos (5,29%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,30%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En Colombia el Producto Interno Bruto -PIB- mide el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, lo que permite encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía a partir de datos comparables entre sí. En la mayoría de los casos el PIB es utilizado como insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo, pues sus cifras contienen una síntesis de la información económica de las grandes industrias de Colombia.



Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

Industrias manufactureras crece 1,5%.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.

- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0

Fuente: DANE, PIB_T

Explotación de minas y canteras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%

Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%.

- Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Explotación de minas y canteras Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario Trimestral
	Anual	Año corrido	
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 9,4%.

Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,5%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 5,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,4%.

Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,5%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y

productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,7%.

Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 0,4%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	Trimestral 2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Elaboración de productos alimenticios ²	4,1	4,1	0,3
Fabricación de productos textiles ³	9,4	6,5	1,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-0,5	-1,0	-1,4
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	5,2	1,2	2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-2,4	-2,8	0,4
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	9,2	6,4	2,9
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5

Fuente: DANE, PIB_T

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,9%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado1 Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	Trimestral 2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	1,2	0,9
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	0,8	-1,0	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado¹	2,3	0,7	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 13,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,5%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,2%.

Construcción Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,3	-8,1	-0,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	13,1	9,0	3,5
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,4	-3,5	0,2
Construcción	-1,5	-2,7	1,1

Fuente: DANE, PIB T

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Comercio al por mayor y al por menor1 Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor ¹	5,6	5,1	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).

Información y comunicaciones Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades financieras y de seguros

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Actividades financieras y de seguros Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades inmobiliarias

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Actividades inmobiliarias Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%

Administración pública y defensa1 Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2025p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa¹	8,0	4,4	3,4

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios1
Tasas de crecimiento en volumen2 Tercer trimestre 2025p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	Año corrido 2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	Trimestral 2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ²	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	5,7	9,4	1,0

Fuente: DANE, PIB_T

1.3.10. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia, representa la remuneración mínima que un trabajador debe recibir. A continuación, se relaciona el histórico del salario mínimo en Colombia, desde 1984 hasta el 2026 con sus respectivos incrementos.

ARO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2026	249.095	23,87%	58.353,5	1.750.905,00	23,87%
2025	200.000,00	9,5%	47.650,00	1.421.500,00	9,5%
2024	162.000,00	15,22%	41.333,33	1.300.000,00	12,07%
2023	140.606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854,00	5,82%	29.360,00	872.803,00	6,00%
2019	97.032,00	10,00%	27.604,00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041,40	781.242,00	5,90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7,00%
2016	77.700,00	3,02%	22.981,83	689.455,00	7,00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4,40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%
2013	70.500,00	3,98%	19.650,00	589.500,00	4,02%
2012	67.800,00	6,44%	16.950,00	566.700,00	5,80%
2011	63.600,00	3,41%	17.853,33	533.500,00	4,00%
2010	61.500,00	3,71%	17.166,66	515.000,00	3,64%
2009	59.300,00	7,67%	16.563,33	496.900,00	7,67%
2008	55.000,00	8,27%	15.383,33	461.500,00	6,41%
2007	50.800,00	6,50%	14.456,66	433.700,00	6,36%
2006	47.700,00	7,19%	13.600,00	408.000,00	6,95%
2005	44.500,00	6,97%	12.716,66	381.500,00	6,56%
2004	41.600,00	10,93%	11.933,33	358.000,00	7,83%
2003	37.500,00	10,3%	11.000,00	333.000,00	7,44%
2002	34.000,00	13,33%	10.900,00	309.000,00	8,04%
2001	30.000,00	13,58%	9.533,33	286.000,00	9,96%
2000	26.413,00	10,00%	8.670,00	260.100,00	10,00%
1999	24.012,00	16,00%	7.882,00	236.460,00	16,01%
1998	20.700,00	20,00%	6.794,30	203.700,00	18,50%
1997	17.250,00	22,75%	5.733,50	172.005,00	21,02%
1996	13.567,00	19,49%	4.737,50	142.125,00	19,50%
1995	10.815,00	21,31%	3.964,45	118.933,50	20,50%
1994	8.915,00	18,20%	3.267,00	98.700,00	21,09%
1993	7.542,00	25,01%	2.717,00	81.510,00	25,03%
1992	6.033,00	26,03%	2.173,00	65.190,00	26,04%
1991	4.787,00	26,06%	1.724,00	51.720,00	26,07%
1990	3.797,50	24,00%	1.467,50	41.025,00	26,00%
1989	3.062,50	25,00%	1.085,33	33.559,60	27,00%
1988	2.450,00	22,50%	854,58	25.637,40	25,00%
1987	2.000,00	21,21%	683,66	20.509,80	22,00%
1986	1.650,00	22,22%	560,38	16.811,40	24,00%
1985	1.350,00		451,92	13.557,60	

1.3.11. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

1.3.12. ASPECTO TÉCNICO

El artículo 2° de la Carta Política establece que entre los fines esenciales del Estado Social de Derecho se encuentra, la defensa de la independencia nacional, el mantenimiento de la integridad territorial, el aseguramiento de la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones".

Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, según el artículo 311 de la Constitución Nacional le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

A su vez, el Artículo 315 de la Carta Política dispone que son atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.
2. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o

comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

3. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
4. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.
5. La LEY 136 DE 1994, en su artículo 3° determina que le corresponde al municipio:
6. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
7. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
8. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
9. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
10. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.
11. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.
12. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
13. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
14. Las demás que ' le señale la constitución y la ley.
15. El artículo 91 de la citada Ley 136 de 1994 señala que "Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.
16. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: D) En relación con la Administración Municipal:
17. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.
18. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.
19. Adelantar acciones encaminadas a promover el mejoramiento económico de los habitantes del municipio.
20. Desarrollar acciones encaminadas a garantizar la promoción de la solidaridad y la convivencia entre los habitantes del municipio, diseñando mecanismos que permitan

la participación de la comunidad en la planeación del desarrollo, la concertación y la toma de decisiones municipales.

- 21. Velar por el desarrollo sostenible en concurrencia con las entidades que determine la ley.
- 22. Ejecutar acciones tendientes a la protección de las personas, niños e indigentes y su integración a la familia y a la vida social, productiva y comunitaria;

A su vez, el Decreto 1333 de 1986, dispone:

Artículo 128. En todo Municipio habrá un alcalde que será el jefe de la administración Municipal.

Artículo 130. El alcalde es el jefe de la administración pública en el Municipio y ejecutor de los acuerdos del Concejo. Le corresponde dirigir la acción administrativa, nombrando y separando libremente sus agentes y dictando las providencias necesarias en todos los ramos de la administración.

Artículo 131. El alcalde es el representante legal del Municipio para todos los efectos a que hubiere lugar.

Artículo 132. Las atribuciones generales de los Alcaldes son las siguientes: 1°. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes, ordenanzas, acuerdos y decretos que estén en vigor; 2°. Velar porque los empleados del servicio municipal desempeñen oportuna y debidamente sus funciones; 8°. Dictar los actos necesarios para la administración del personal que presta sus servicios en el Municipio de conformidad con el artículo 300 de este Código; 9°. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el presupuesto y los reglamentos fiscales;

LEY 80 DE 1993

Artículo 2. Se denominan entidades estatales a)... los municipios...

El Municipio de Becerril Cesar, cuenta con un amplio número de dependencias, oficinas y secretarías las cuales demandan un alto consumo de papelería y útiles de escritorio, por lo cual es necesario contar con un amplio suministro de elementos de papelería y elementos para oficina y con esto tener un normal funcionamiento institucional y alcanzar un buen desempeño de sus funcionarios al realizar sus labores. La falta o escasez de estos elementos conllevaría a un atraso en las funciones y los servicios que se prestan en la entidad territorial, lo que podría desencadenar un caos administrativo por no llevarse a cabo las actividades a tiempo y de manera correcta.

La administración municipal busca prestar un buen servicio a la comunidad se debe propiciar un ambiente donde tanto funcionarios como usuarios sientan comodidad al momento de utilizar sus servicios, se requiere mantener en condiciones agradables, las instalaciones del Palacio Municipal. Para garantizar las condiciones descritas es necesario contar con útiles de aseo que permitan mantener el suministro de papelería y insumos de oficina para hacer más confortable el servicio.

Por lo anterior, se requiere contratar con una persona natural o jurídica la ejecución del suministro de **“ADQUISICION DE INSUMOS DE PAPELERIA, MUEBLES Y EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR”**.

PRESUPUESTO DETALLADO

SUMINISTRO DE MUEBLES Y EQUIPO PARAS LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BECERRIL, CESAR

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Cabezal impresora Epson L3110 (ORIGINAL)	Unidad	6	\$ 315,000.00	\$ 1,890,000.00
2	Cabezal impresora Epson L380 (ORIGINAL)	Unidad	2	\$ 310,000.00	\$ 620,000.00
3	Cabezal impresora Epson L5590	Unidad	3	\$ 360,000.00	\$ 1,080,000.00
4	Tóner 1510A HP	Unidad	15	\$ 110,000.00	\$ 1,650,000.00
5	Tóner 55 HP (GENERIC CON CHIP REUTILIZABLE)	Unidad	20	\$ 130,000.00	\$ 2,600,000.00
6	Tóner 58X HP (GENERIC CON CHIP REUTILIZABLE)	Unidad	20	\$ 160,000.00	\$ 3,200,000.00
7	Tóner 89X HP	Unidad	15	\$ 115,000.00	\$ 1,725,000.00
8	Kit rodillos scanner HP 7500	Unidad	4	\$ 250,000.00	\$ 1,000,000.00
9	Almohadilla Epson L3110	Unidad	15	\$ 75,000.00	\$ 1,125,000.00
10	Caja de almohadilla L5590	Unidad	15	\$ 60,000.00	\$ 900,000.00
11	Almohadillas L380	Unidad	10	\$ 50,000.00	\$ 500,000.00
12	Discos externos 1TB (SSD)	Unidad	4	\$ 650,000.00	\$ 2,600,000.00
13	Discos SSD 512 GB	Unidad	4	\$ 390,000.00	\$ 1,560,000.00
14	Discos M2 NMVA 512 GB	Unidad	5	\$ 390,000.00	\$ 1,950,000.00
15	Discos M2 NMVA 256 GB	Unidad	6	\$ 260,000.00	\$ 1,560,000.00
16	Tinta Epson líquida negra	Unidad	12	\$ 55,000.00	\$ 660,000.00
17	Tinta Epson líquida azul	Unidad	5	\$ 55,000.00	\$ 275,000.00
18	Tinta Epson líquida roja	Unidad	5	\$ 55,000.00	\$ 275,000.00
19	Tinta Epson líquida amarilla	Unidad	5	\$ 55,000.00	\$ 275,000.00
20	Caja de disco SSD M.2	Unidad	5	\$ 70,000.00	\$ 350,000.00
21	Caja de disco HDD SATA	Unidad	5	\$ 50,000.00	\$ 250,000.00
22	Mouse inalámbrico	Unidad	12	\$ 43,000.00	\$ 516,000.00
23	Teclado inalámbrico	Unidad	5	\$ 50,000.00	\$ 250,000.00

24	Cable HDMI 3 m (Cable negro encauchado)	Unidad	8	\$ 30,000.00	\$ 240,000.00
25	Pasmau	Unidad	10	\$ 40,000.00	\$ 400,000.00
26	Bolsa Antiunidad	Unidad	8	\$ 35,000.00	\$ 280,000.00
27	Router Archer C1200	Unidad	8	\$ 150,000.00	\$ 1,200,000.00
28	Switch 5 puertos (NO ADMINISTRABLE)	Unidad	6	\$ 100,000.00	\$ 600,000.00
29	Switch 5 puertos (ADMINISTRABLE)	Unidad	6	\$ 450,000.00	\$ 2,700,000.00
30	Scanner Epson 520 ii	Unidad	6	\$ 2,150,000.00	\$ 12,900,000.00
31	Impresora HP 4103	Unidad	4	\$ 1,919,507.00	\$ 7,678,028.00
32	Impresora Epson 3210	Unidad	6	\$ 910,000.00	\$ 5,460,000.00
33	Impresora Epson 5590	Unidad	2	\$ 2,600,000.00	\$ 5,200,000.00
34	Silla Escritorio Ergonomica Negro con Cabecero y brazos	Unidad	6	\$ 550,000.00	\$ 3,300,000.00
35	Mesa de Trabajo Metal Vidrio 160x160x76cm	Unidad	6	\$ 700,000.00	\$ 4,200,000.00
36	computadores de mesa tipo corporativo	Unidad	2	\$ 4,700,000.00	\$ 9,400,000.00
37	Computador portatil i7 con licencia - anexo esp técnicas	Unidad	1	\$ 5,900,000.00	\$ 5,900,000.00
38	Computador portatil i5 con licencia - anexo esp técnicas	Unidad	2	\$ 3,900,000.00	\$ 7,800,000.00
39	Armario Papelero Metalico Color Negro Microtexturizado	Unidad	2	\$ 950,000.00	\$ 1,900,000.00
40	El dispensador de Agua, Blanco de piso para red hidráulica con 4 filtros. agua caliente (5 litros/hora) o fria (2 Litros/ Hora)	Unidad	1	\$ 980,000.00	\$ 980,000.00
41	Cafetera 12 tazas	Unidad	1	\$ 140,000.00	\$ 140,000.00
42	Sillas plastica de brazo para reuniones	Unidad	30	\$ 52,000.00	\$ 1,560,000.00
43	Baúl Maletero Cajuela 40 Litros Cuadrado Nuevo+ Base	Unidad	3	\$ 320,000.00	\$ 960,000.00
44	LICENCIA AUTOCAD 2026	Unidad	1	\$ 7,336,131.00	\$ 7,336,131.00
45	Mesa de sala de juntas de 6 puestos 73x180x100cm	Unidad	1	\$ 3,652,000.00	\$ 3,652,000.00
				TOTAL	\$ 110,597,159.00

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PAPELERIA					
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR SIN IVA TOTAL	VALOR TOTAL IVA
1	PAPEL BOND BLANCO CARTA (RESMA) DE 500 HOJAS	UNIDAD	1000	\$ 20,250.00	\$ 20,250,000.00
2	PAPEL BOND BLANCO OFICIO (RESMA) DE 500 HOJAS	UNIDAD	1000	\$ 22,100.00	\$ 22,100,000.00
3	PAQUETE GANCHO LEJADOR PLASTICO LARGOS x 20 ESTÁNDAR	UNIDAD	100	\$ 5,800.00	\$ 580,000.00
4	PAQUETE GANCHO LEJADOR PLASTICO LARGOS x 20 LARGOS	UNIDAD	50	\$ 11,500.00	\$ 575,000.00
5	CUBIERTA LEGAJADORA DOS TAPAS EN CARTON GRUESO PLASTIFICADO BLANCAS PARA ARCHIVO	UNIDAD	2000	\$ 3,800.00	\$ 7,600,000.00
6	STIKERS PARA MARCAR LAS CUBIERTAS (SEGÚN MUESTRA)	UNIDAD	2000	\$ 6,000.00	\$ 12,000,000.00
7	LIBRO PARA ACTAS 200 FOLIOS	UNIDAD	10	\$ 19,500.00	\$ 195,000.00
8	LIBRO AUXILIAR PARA CONTABILIDAD DE 200 FOLIOS	UNIDAD	10	\$ 22,500.00	\$ 225,000.00
9	CAJA DE LAPICEROS NEGROS x 12 UNIDADES	UNIDAD	40	\$ 11,900.00	\$ 476,000.00
10	CAJA DE LAPIZ NEGRO x 12 UNIDADES	UNIDAD	40	\$ 9,800.00	\$ 392,000.00
11	GRAPADORA GRANDE ESTANDAR	UNIDAD	20	\$ 16,200.00	\$ 324,000.00
12	CAJA DE GRAPA STÁNDAR X1000	UNIDAD	25	\$ 3,800.00	\$ 95,000.00
13	SACAGRAPAS	UNIDAD	20	\$ 4,100.00	\$ 82,000.00
14	PERFORADORAS GRANDES CAP 40 HOJAS	UNIDAD	10	\$ 38,000.00	\$ 380,000.00
15	SOBRE DE MANILA OFICIO ESPECIAL PAQUETE x 100	UNIDAD	5	\$ 52,000.00	\$ 260,000.00
16	SOBRE MANILA CARTA ESPECIAL PAQUETE x 100	UNIDAD	5	\$ 67,500.00	\$ 337,500.00
17	CAJA DE RESALTADORES X 12 (NARANJA, ROSADO, AMARILLO Y AZUL)	UNIDAD	10	\$ 21,000.00	\$ 210,000.00
18	HUELLEROS	UNIDAD	15	\$ 8,500.00	\$ 127,500.00
19	MARCADOR PERMANENTE NEGRO X 12	UNIDAD	20	\$ 28,000.00	\$ 560,000.00
20	PLANILLEROS EN MADEFLEX	UNIDAD	20	\$ 16,000.00	\$ 320,000.00
21	MARCADORES BORRABLES NEGROS x 12	UNIDAD	10	\$ 25,000.00	\$ 250,000.00

22	PAPEL KRAF x 12	UNIDAD	10	\$ 8,100.00	\$ 81,000.00
23	MEMORIA 32 GB	UNIDAD	15	\$ 40,000.00	\$ 600,000.00
24	CALCULADORA GRANDE	UNIDAD	5	\$ 37,800.00	\$ 189,000.00
25	TIJERAS DE PAPEL GRANDE	UNIDAD	15	\$ 12,800.00	\$ 192,000.00
26	CAJAS CLIPS MARIPOSAS x 100	UNIDAD	20	\$ 10,900.00	\$ 218,000.00
27	CAJAS CLIP JUMBO x 100 TIPO MARIPOSA	UNIDAD	20	\$ 4,500.00	\$ 90,000.00
28	CAJAS CLIP ESTÁNDAR x 100	UNIDAD	40	\$ 1,900.00	\$ 76,000.00
29	SILICONA LIQUIDA DE 250 ml	UNIDAD	20	\$ 12,150.00	\$ 243,000.00
30	CAJA COLBON x 6 UNIDADES DE 250 ml	UNIDAD	10	\$ 18,000.00	\$ 180,000.00
31	CAJA PEGASTICK 40G	UNIDAD	5	\$ 5,200.00	\$ 26,000.00
32	NOTAS ADHESIVAS 300 HOJAS	UNIDAD	20	\$ 9,900.00	\$ 198,000.00
33	MEMOS x 3 UNIDADES	UNIDAD	30	\$ 10,200.00	\$ 306,000.00
34	CRAYOLAS X 6 UNIDADES	UNIDAD	10	\$ 8,500.00	\$ 85,000.00
35	PLASTILINA	UNIDAD	10	\$ 3,100.00	\$ 31,000.00
36	COLORES PUNTA GRUESA	UNIDAD	10	\$ 17,500.00	\$ 175,000.00
37	TEMPERAS x 6 UNIDADES	UNIDAD	10	\$ 9,300.00	\$ 93,000.00
38	CINTA DE PAPEL ADHESIVA GRUESA 48MM	UNIDAD	15	\$ 15,000.00	\$ 225,000.00
39	CINTA TRANSPARENTE GRANDE 40 M LARGA 48 MM	UNIDAD	40	\$ 17,000.00	\$ 680,000.00
40	CAJAS DE CHINCHES PLASTICOS DE COLORES 50 UND	UNIDAD	12	\$ 3,800.00	\$ 45,600.00
41	Caja x 12 de Marcador Permanente Punta fina - Rotuladores (2caja por color: negro, rojo, verde, café, neón)	UNIDAD	12	\$ 39,000.00	\$ 468,000.00
42	ETIQUETA AUTO ADECIBAS 30X60	UNIDAD	10	\$ 30,000.00	\$ 300,000.00
43	CINTA TERMICA CINTA TT SAT CERA 110mm x 300m	UNIDAD	10	\$ 38,000.00	\$ 380,000.00
				TOTAL	\$ 72,220,600.00

LEGAL

Desde la perspectiva legal: el aspecto legal del presente proceso se estudia, bajo lo dispuesto en lo previsto en el definida en el Numeral 2 Artículo 2° título I de la ley 1150 del 2007, Reglamentada por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, de las cuales se extrae la tipología del contrato la modalidad de selección y los procedimientos aplicables para llevar a cabo la selección Abreviada a través de Subasta inversa Electrónica.

Con el fin de dar prevalencia a los principios de transparencia y selección objetiva del contratista, el presente proceso de selección se regirá por las reglas que aplican a la selección Abreviada a través de Subasta inversa Electrónica, de acuerdo con lo señalado por el Numeral 2 Artículo 2° título I de la ley 1150 del 2007, Reglamentada por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y demás concordantes.

Sobre el proceso es necesario tener en cuenta que la modalidad de selección utilizada, se ajusta a los fines de la contratación estatal definidos por la Ley 80 de 1993 en su artículo tercero, así: Los servidores públicos tendrá en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continuidad y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos de los intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que como tal, implica obligaciones.

Indudablemente en el proceso de contratación deben aplicarse los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa, como: Economía, Eficacia, Celeridad y Publicidad, principios que se ajustan a la modalidad de selección utilizada por el Municipio, de conformidad con lo expresamente establecido en el literal b) numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

De acuerdo a la normatividad antes descrita, se considera que el proceso de contratación para la obra descrita corresponde a la modalidad de selección Abreviada a través de Subasta inversa Electrónica.

Por otra parte, se considera que el objeto del contrato a celebrar no está comprendido dentro de las excepciones de que trata el primer inciso del literal b) numeral 2° del artículo, y dado que la cuantía del contrato que se pretende celebrar supera el límite máximo de la menor cuantía para contratar con el Municipio de Becerril- Cesar, durante la vigencia fiscal 2026, la modalidad de selección que se utilizará será la Selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

Surge entonces la necesidad para la Administración Municipal, de contratar un servicio con calidad y responsabilidad requerida, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y conforme al sistema de precios unitarios.

El Municipio de Becerril- Cesar, para la realización del presente proceso de contratación es necesario contar con personal e insumos necesarios para un normal funcionamiento institucional y alcanzar una buena atención al personal de seguridad del estado, como se describen en el presupuesto oficial con sus especificaciones técnicas mínimas a partir de las cuales, el proponente deberá elaborar las Fichas Técnicas respectivas conforme lo señala el pliego de condiciones.

ASPECTO REGULATORIO

El sector se rige por varios requisitos legales. A continuación, se relacionan algunas normas:

- **Decreto 1154 del 20 de agosto de 2020**

"Por el cual se modifica el Capítulo 53 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, referente a la circulación de la factura electrónica de venta como título valor y se dictan otras disposiciones".

➤ **Auto 02 del 07 de abril de 2020**

"Por el cual se da cumplimiento al artículo 6° del Decreto Legislativo 491 de 2020, se continúa con la suspensión de términos establecida mediante Auto 01 del 19 de marzo de 2020 y se dictan otras disposiciones".

➤ **Decreto 670 del 25 de abril de 2017**

"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015".

➤ **Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015**

"Por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentación del Sector Comercio, Industria y Turismo".

ACUERDOS INTERNACIONALES

Con base en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial ^a	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico ^b	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC ^c	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte ^d	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea ^e	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$655'366.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
	Perú	Servicios de construcción \$16.384'153.000	
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
		Servicios de construcción \$16.081'602.000	
Costa Rica		Bienes y servicios \$1.162'733.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
		Servicios de construcción \$16.389'628.000	
Estados AELC		Bienes y servicios \$655'366.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
		Servicios de construcción \$16.384'153.000	
Triángulo Norte	Guatemala	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Unión Europea		Bienes y servicios \$643'264.000	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57
		Servicios de construcción \$16.081'602.000	

Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que a continuación se señalan; en consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de dichos países, con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes y que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior valor	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo
ALIANZA PACÍFICO (Chile, México y Perú)	Sí (Chile y Perú)	No	-	No
CANADÁ	No	-	-	No
CHILE	Sí	No	-	No
COREA	No	-	-	No
COSTA RICA	Sí	No	-	No
ESTADOS AELC (Liechtenstein, Suiza, Noruega e Islandia)	Sí	No	-	No

ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah)	No	-	-	No
MÉXICO	No	-	-	No
TRIÁNGULO DEL NORTE (Salvador, Guatemala y Honduras)	Sí (Guatemala)	Sí	No	Sí
UNIÓN EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	Sí	No	-	No
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN = Bolivia, Ecuador y Perú) – Decisión 439 de 1998	Sí	Sí	No	Sí

En consecuencia, de lo anterior, los servicios a contratar están cobijados por los acuerdos comerciales suscritos con Guatemala (en el marco del Triángulo del Norte), Bolivia, Ecuador y Perú (en el marco de la Comunidad Andina de Naciones), y por ello, las ofertas provenientes de dichos países reciben trato nacional.

2. ESTUDIO DE OFERTA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:

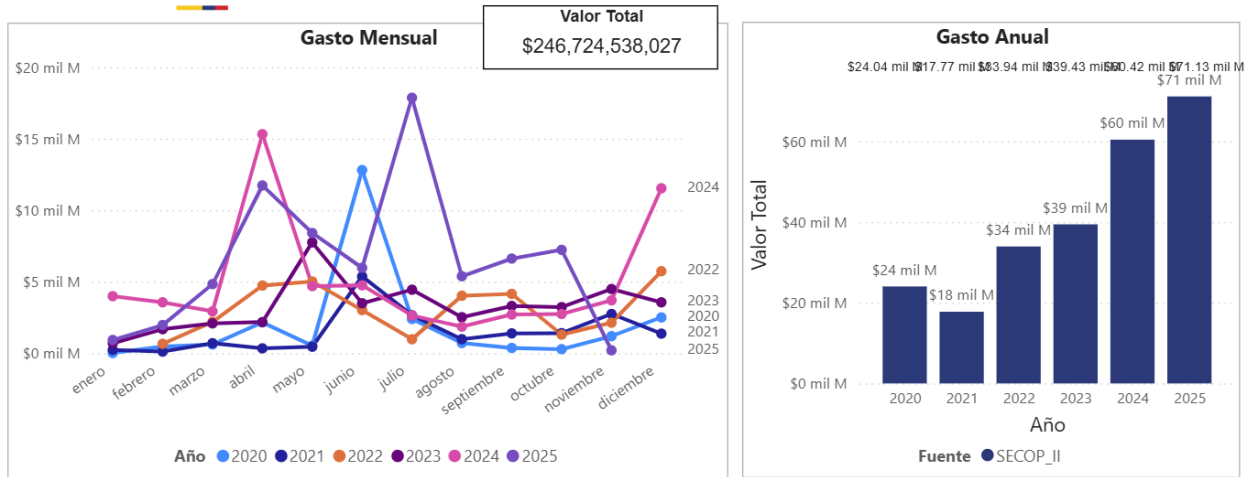
- INNOVASYSTEM COMPUTADORES Y SUMINISTROS
- ASESORIAS & SERVICIOS CONTINENTAL
- SERVI-MICROS
- PAPELERIA LOPERENA
- CONTINENTAL LTDA
- PAPELERIA VALLEDUPAR
- INVERSIONES TAURO
- DISTRIPAPELES DEL CESAR
- COPYSUMINISTRO PAPELERIA
- PAPELERIA TAURO
- PAPELES Y SUMINISTROS DEL CARIBE LTDA
- SURTIPAPEL

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

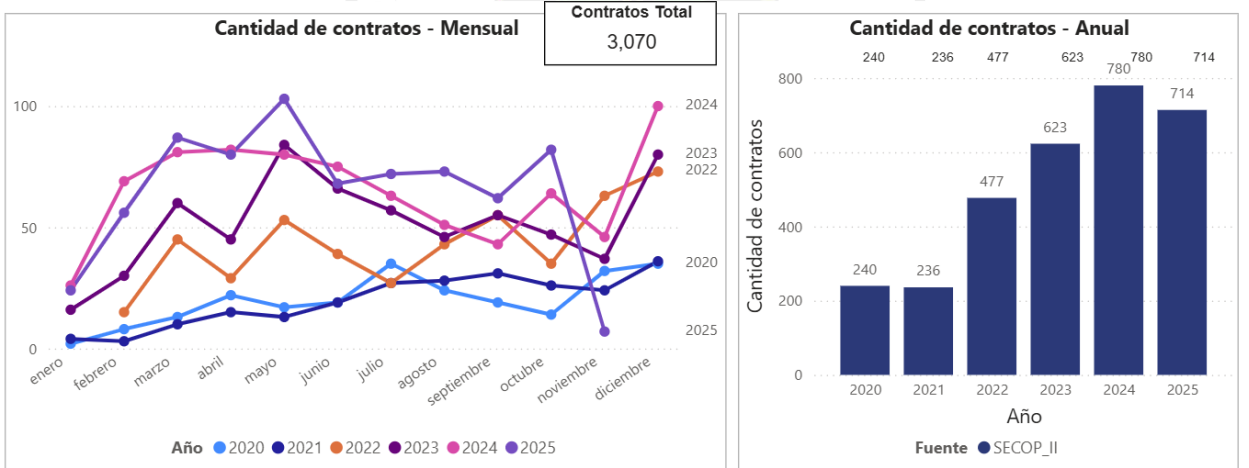


Se verificó en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, mediante la herramienta enunciada, la Entidad realizó diferentes consultas en el módulo de análisis de la oferta bajo diferentes códigos UNSPSC, mencionados a continuación:

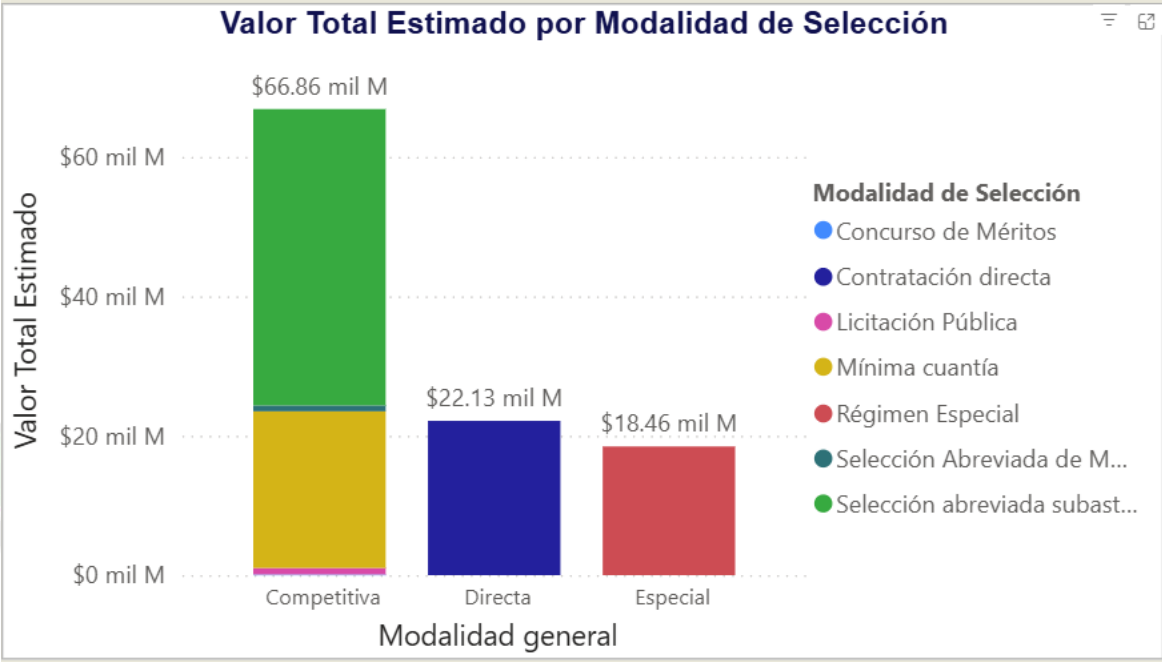
- 14111507 (papel para Impresora o fotocopidora).



En base al uso de la herramienta, se puede observar la siguiente información, en lo comprendido entre el año 2020 hasta el presente, 2025, se evidencia que en julio de este año se ha alcanzado la mayor cifra de gastos mensuales, por valor de *Diecisiete Mil Ochocientos Sesenta Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho pesos* (\$17.860.399.458) y a su vez el gasto anual es de *Setenta y Un Mil Ciento Treinta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Trece Pesos* (\$ 71.131.435.713), Siendo el 2025 el año con mayor gasto de los últimos 5 años.



En estas imágenes se evidencia que se han realizado 3.070 contratos en total, de los cuales el mayor volumen de contratos mensual se concentra en mayo del 2025 con un total de 103, y anualmente se observa que en 2024 se presentaron una cantidad mayor de procesos en SECOP II, con un total de 780 contratos.



De acuerdo a la modalidad de selección, la más utilizada ha sido la contratación Selección abreviada subasta inversa, seguido de Mínima cuantía.

En conclusión y en base a la revisión antes mencionada, se puede analizar que, aunque el 2024 es el año con mayor cantidad de contratos en lo referente a Papelería y Toner para impresoras o fax, en relación a los gastos anuales cada uno de los códigos alcanzo cifras diferentes en cada año, sin embargo, han sido mucho mayores en referente a papelería en el 2025 por lo que lidera como el año con mayor gasto anual.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como se ha suplido la necesidad de la contratación a nivel municipal, se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación.

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el municipio de Becerril-Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en donde se encontró la siguiente información según el Secop II.

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
SASIE 006 DE 2025	SUBASTA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR	\$169.931.000,00
SASIE 004 DE 2025	SUBASTA	SUMINISTRO DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA PARA USO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL	\$70.000.000
SASIP-009-2023	SUBASTA	DE PAPELERIA, INSUMOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO.	\$ 180.000.000
SASIP-011-2022	SUBASTA	DE PAPELERIA, INSUMOS DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ASEO.	\$ 140.000.000
SASIP-009-2023 1	SUBASTA	DQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, PAPELERIA U OTROS ELEMENTOS BASICOS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL	\$ 77.999.568
MC 002 DE 2024	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ENSERES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR	\$19.500.000.00
MC 001 DE 2023	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ENSERES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR	\$16.300.000.00
MC 001 DE 2022	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ENSERES PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BECERRIL CESAR	\$10.500.000.00

ANALISIS DEL GASTO HISTORICO

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en la plataforma del SECOP, tomando como referencia una muestra de los procesos similares efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar.

Esta selección se realizó con base en procesos adjudicados que no presentaron problemas dentro de su ejecución. En la mayoría de ellos se siguieron los requisitos definidos por la reglamentación del objeto en cuestión del presente estudio, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

La modalidad de contratación empleada por excelencia en los procesos presentados corresponde a la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía. Esta selección obedece a la categorización presupuestal del Municipio de Becerril – Cesar y/o de las Entidades del Orden Nacional que contratan, para lo cual se presenta a continuación un resumen de los procesos similares adelantados en la región:

PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
SASIP-006-2020	SUBASTA	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE TECNOLÓGICOS, PERIFERICOS, ELEMENTOS DE OFICINA, AUDIOVISUALES, MOBILIARIO Y ENSERES PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DEL MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR	139.823.810
SASIP-004-2020	SUBASTA	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PASO – CESAR	\$100.000.000
AMJI SASIP 002 DE 2019	SUBASTA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA OFICINA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA IBIRICO, CESAR	106.089.300
CMC-045-2019	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN LAS ELECCIONES QUE SE REALIZARAN EL 27 OCTUBRE DEL 2019.	\$23.000.000
SASIP-003-2019	SUBASTA	SUMINISTRO DE LA PAPELERIA Y UTILES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PASO CESAR	\$99.908.459
SIP-03 DE 2019	SUBASTA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS Y UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO, CESAR	148.428.751
SIP-002-2019	SUBASTA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ASEO, CAFETERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, PAPELERIA, TINTAS, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR.	129.520.264
SI-005-2019	SUBASTA	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	134.000.000
SASI 011 DE 2019	SUBASTA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ELEMENTOS DE LEY DE ARCHIVO, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A TODAS LAS SECTORIALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	427.484.000
SA-SI 008/2019	SUBASTA	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PELAYA – CESAR	63.000.000
SASIP-004-2019	SUBASTA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, INSUMOS, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL COPEY CESAR	118.124.669
SASIP-001-2019	SUBASTA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, PAPELERIA, TÓNER PARA IMPRESORAS, CARTUCHOS, RECARGAS DE TÓNER, TINTAS Y REPUESTOS DE TÓNER PARA LAS IMPRESORAS DE LA ALCALDIA, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL Y DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO	80.000.000
SASIP 002-2019	SUBASTA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUACHICA – CESAR	76.468.306
AMJI SASIP 007 DE 2018	SUBASTA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA OFICINA, UTILES DE ESCRITORIO, Y PAPELERIA MEMBRETADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA IBIRICO, CESAR	126.333.000
AMJI CMC 081 DE 2018	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMPUTO Y DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE ARCHIVO DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	\$20.680.000
AMJI SASIP 007 DE 2017	SUBASTA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y ARTICULOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA IBIRICO, CESAR	129.563.504

ANALISIS DE LA OFERTA

Conforme la herramienta para el análisis de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, y considerando una cuantía similar a la que se pretende contratar mediante el presente proceso de selección, se encontró que en el último año proporcionaron los bienes y/o servicios a adquirir en una cantidad de 4.866 contratos por valor de \$734.907.113.709

¿Quién vende?

Los operadores que se encuentren inscritos y habilitados cuyo objeto social corresponda o se asimile al proyecto objeto de la contratación y que se refleje en los registros únicos de proponentes de cámara de comercio. En concordancia de lo enunciado en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal.

En Colombia existen múltiples operadores con tradición y además es posible según la legislación actual proponer bajo modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo gran participación de oferentes en las diferentes a las convocatorias que se realizan en Colombia para atender esta importante tarea.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Ofrecer un buen servicio al cliente siempre ha sido uno de los principales objetivos de las cadenas de suministro. En una situación como la actual, mantener los clientes existentes y conseguir nuevos clientes se ha convertido en algo fundamental para la supervivencia. En el sector, se han mejorado los ratios usando las últimas tecnologías para la prestación de un excelente producto y retener así la gran cantidad de clientes posibles.

ASPECTOS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en la situación financiera de los entes económicos, hablando específicamente del sector comercio se evidencian algunos factores que puedan incidir en su rentabilidad como son:

- La economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios
- La desaceleración de la economía.
- El impacto de la caída de los precios Del petróleo, el principal generador de divisas Del país, que afectan de manera directa este sector.
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los productos o materias primas que son importados.
- El contrabando de estos productos.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector servicios.

- Nivel de endeudamiento
- Índice de liquidez
- Razón de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

Por tal motivo se optó para medir estos indicadores financieros el balance presentado por la superintendencia de sociedades (SIREM) a nivel sectorial. Cabe resaltar que la Superintendencia de sociedades no posee información actualizada para este sector en el año 2017, por consiguiente se aclara que en este estudio es pertinente analizar los estados financieros con corte del año en que esta entidad los presente, ya que las actualizaciones para este gremio aún no se han generado.

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio en el Municipio de Becerril Cesar.

- REGION: COLOMBIA
- DEPARTAMENTO: COLOMBIA
- CIUDAD: COLOMBIA
- MACROSECTOR: COMERCIO
- SECTOR: COMERCIO AL POR MENOR

MÉTODO PARA DETERMINAR LAS RAZONES FINANCIERAS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos, se evidencian algunos factores que puedan incurrir en su rentabilidad como son:

- Economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios.
- La desaceleración de la economía
- El impacto de la caída de los precios del petróleo, el principal generador de divisas del país, que afectan de manera directa al sector comercio
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los productos que son importados.
- El comercio de productos de contrabando

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector servicios.

- Nivel de endeudamiento
- Índice de liquidez
- Razón de cobertura de intereses
- Capacidad organizacional

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores y análisis procesos selección de otras entidades.

ITEM	Entidad	Proceso	Liquid ez	Endeudam iento	Cobertura de interes	Rentabili dad patrimon io	Rentabili dad activo
1	La Jagua De Ibirico	LP 003 DE 2020	8,4	30%	6,6	9%	8,4%
2	La Jagua De Ibirico	LP 002 DE 2019	2	50%	3	5%	3%
3	La Jagua De Ibirico	LP 004 DE 2018	10	40%	5	3%	3%
4	La Jagua De Ibirico	LP 001 DEL 2017	10	40%	5	3%	3%
5	La Jagua De Ibirico	SAPSIP 003 DEL 2016	10	10%	10	14%	13%
6	Becerril Cesar	SAPSIP 010 DEL 2016	12	25%	25	0,09 (9%)	0,07(7%)
7	La Jagua De Ibirico	SAPSIP 001 DEL 2015	10	10%	10	20%	20%
8	Becerril Cesar	SAPSIP 012 DEL 2017	15	25%	27	0,16 (16%)	0,14(14%)
9	Astrea Cesar	- SASIP 002 DE 2017	50	10%	8	11%	10%
10	Astrea Cesar	- SASIP 003 DE 2018	50	10%	8	11%	10%
11	Astrea Cesar	- SASIP 004 DE 2018	50	10%	8	7,50%	7%
12	Becerril Cesar	SAPSIP 001 DEL 2019	20	25%	27	0,16 (16%)	0,13(13%)
13	Astrea Cesar	- SASIP 004 DE 2019	67.70	1,09%	8	7,92%	7,83%
14	Astrea Cesar	- SAMC 001 DE 2020	0,15	0,09%	8	16	15
15	El Paso Cesar	- SAMC 001 DE 2021	5	40%	13,36	17,25%	12,64
16	El Paso Cesar	- SAMC 003 DE 2020	22,41	20,40%	38,08	17,37%	13,83%
17	El Paso Cesar	- SASIP 001 DE 2020	2	40%	10	12%	8%
18	El Paso Cesar	- SAMC 007 DE 2019	30	60%	44	29%	4%
19	El Paso Cesar	- SASIP 008 DE 2019	1.5	50%	7	34%	27%
20	El Paso Cesar	- SAMC 002 DE 2017	2	36%	3,51	25%	10%
21	El Paso Cesar	- SASIP 001 DE 2017	12	22%	14	9%	7%

22	El Paso - Cesar	SASIP 003 DE 2015	3	30%	10	15%	10%
23	Becerril Cesar	SAPSIP 010 DEL 2021	23	20%	9	0,15 (15%)	0,13(13%)
24	Becerril - Cesar	SASIP 001 DE 2021	4	40%	9	15%	13%
25	Valledupar - Cesar	LP 007 - 2020	27,56	24%	51,07	42%	32%
26	Dpto. Cesar	LP-SGR-0004-2020	4	40%	10	17%	10%
27	Becerril Cesar	SASIE 001 del 2022	23	20%	9	0,15 (15%)	0,13(13%)
28	Becerril Cesar	SASIE 022 del 2022	5	40%	3	0,07 (7%)	0,05(5%)
TOTAL			2,00	0,40	13,92	0,10	0,10

Se exigirá al proponente la acreditación de los siguientes indicadores financieros y organizacionales. Indicadores de capacidad financiera. Se verificará la información disponible en el RUP.

CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera RUP, a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas. Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, el Municipio de Becerril - Cesar, establece en el presente pliego de condiciones como regla para evaluar este indicador cuando el denominador es cero (0), en esta operación matemática, la regla será: Que el proponente que presente esta situación en su indicador financiero resultará habilitado en la capacidad financiera.

Indicador	Indice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)	Mayor o igual a 2,00
Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total) * 100	Menor o igual a 0,40
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)	Mayor o igual a 13,92 o Indeterminado

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicadores de capacidad organizacional. Se verificará la información disponible en el RUP.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	Mayor o igual a
(Utilidad operacional dividida por el patrimonio) *100	≥ 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	Mayor o igual a

$\left(\frac{\text{Utilidad operacional dividida por el activo total}}{100} \right) * 100$	$\geq 0,10$
---	-------------

En caso de uniones temporales o consorcios los índices se calcularán, ponderando los componentes de los índices de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante.

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros en los distintos procesos en años anteriores.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Cumpliendo con lo expresado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de la ecuación contractual (artículo 27 y 28 de la ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsible que pueda afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para la presente selección abreviada por subasta inversa presencial, en el presente caso obedece a ciertos riesgos empresariales, es decir áreas normales inherentes al funcionamiento y organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado y no a la entidad.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, al analizar los riesgos, el Municipio ha determinado solicitar una garantía única de Cumplimiento, buen manejo y correcta inversión anticipo y amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, la cual deberá constituir el contratista a su costa y a favor del Municipio ante una entidad de seguros que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia financiera.

La tipificación de los riegos es la enunciación que la entidad hace de aquellos en que su criterio puede presentarse durante y con ocasión a la ejecución del contrato.

La Asignación de los riesgos es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de los riesgos tipificados, buscando su asignación a la parte que este en mejor capacidad de soportarlos, los riesgos operacionales corresponden al giro ordinario de la empresa y son asignados al contratista, los que tienen que ver con el desarrollo del contrato, la estimación tipificación y asignación de los riesgos se encuentra detallada en la matriz de riesgos anexa al presente estudio previo.

DEFINICIONES

RIESGO: El Municipio, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación con la ejecución de los trabajos u objeto de esta convocatoria que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la interpretación del presente capítulo se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos o circunstancias previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante

y con ocasión de la ejecución del contrato.

ESTIMACIÓN DEL RIESGO: Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias respecto de los cuales no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el porcentaje de Imprevistos.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende celebrar es de suministro, las circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del mismo, y que pueden alterar su equilibrio financiero, son las siguientes:

1.1. RIESGOS JURÍDICOS

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas por las siguientes áreas: El régimen de contratación estatal, y el régimen de impuestos.

1.2. RIESGO DE CAMBIO DE RÉGIMEN TRIBUTARIO

- **Tipificación:** Se da por las variaciones en la legislación Tributaria, ya sea por la creación de nuevos impuestos, la supresión o la modificación de los existentes, y en general, por cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta. Si esto ocurre la nueva estipulación normativa será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que El Municipio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.
- **Estimación:** La cuantía del perjuicio se calcula en el valor del porcentaje del impuesto que se cree, se suprima o se modifique.
- **Asignación:** Si el hecho afecta al contratista, le corresponde la carga de su prueba. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por él. Si el afectado es El Municipio como CONTRATANTE proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado en la fecha de suscripción del contrato.
- **Medidas Cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos de carácter tributario que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El Municipio y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

1.3. RIESGO DE CAMBIO EN EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL:

- **Tipificación:** Ocurre en aquellos casos en que las normas de contratación estatal son modificadas o derogadas o se expiden nuevas leyes por el Congreso o reglamentaciones por el Gobierno Nacional, que varíen las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato. Si esto ocurre la nueva estipulación normativa será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que El Municipio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Ejemplo: Se considera a manera de ejemplo, como riesgo de este tipo, la expedición de una norma que aumente las cuantías de la garantía única, o que le otorgue a la Administración nuevas

cláusulas excepcionales de inmediato cumplimiento.

- Estimación: El perjuicio equivaldrá al valor de desequilibrio económico del contrato que se cause y pruebe.
- Asignación: La ocurrencia de este riesgo será resuelto en contra de quien sea el sujeto activo de la norma, es decir, a quien se obliga con la nueva condición técnica, o con la nueva obligación, pero en todo caso este deberá probar sustancialmente que la ocurrencia del hecho afectó de manera grave la utilidad esperada en el contrato, ello bajo los supuestos de la teoría del desequilibrio económico bien sea por Hecho del Príncipe o la Teoría de la Imprevisión.
- Medidas Cautelares: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El Municipio y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

1.4. RIESGOS FINANCIEROS

Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos (ya explicado), de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los equipos tecnológicos ofrecidos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

1.4.1. RIESGO POR RÉGIMEN CAMBIARIO.

No aplica este tipo de riesgo en la contratación que se pretende celebrar, toda vez que el objeto contratado se pagará en pesos colombianos.

1.4.2. RIESGO POR CAMBIO DEL MERCADO BANCARIO

- Tipificación: Cuando en el desarrollo del contrato se expidan normas o se produzcan circunstancias que afecten el mercado bancario aumentando o bajando las tasas de interés o el costo neto de la carga transaccional.
- Estimación: La cuantía de los perjuicios derivados de la materialización de este riesgo serán equivalente a los porcentajes en que suban o bajen las tasas de interés o el costo neto de la carga transaccional.
- Asignación: El Municipio no reconocerá reajuste alguno al valor del contrato cuando se produzca este tipo de riesgo, de manera que deberá ser asumido por el contratista en un 100%.
- Medidas cautelares: El supervisor del contrato llevará un estricto control de la contabilidad de las erogaciones en que incurra el contratista y del cumplimiento de los cambios de la legislación bancaria que afecten la ejecución de los contratos suscritos por El Municipio y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.

1.5. RIESGO POR LA COMISIÓN DE DELITOS

1.5.1. RIESGO DE HURTO

- Estimación: El valor de los perjuicios será equivalente al precio de los bienes hurtados.
- Asignación: La ocurrencia de los eventuales riesgos por Hurto serán asumidos por quien es víctima de ellos, y en el caso en que este sea el CONTRATISTA, el MUNICIPIO no asumirá ningún sobrecosto por ello. El contratista será víctima del hurto si los ELEMENTOS no habían sido entregados y recibidos formalmente por la administración municipal de acuerdo a las actas respectivas que deben levantarse con el almacenista general de la entidad
- Medidas cautelares: El contratista deberá implementar las medidas necesarias para evitar la comisión del delito de hurto.

1.6. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Se consideran riesgos inherentes a la etapa precontractual, los siguientes:

1.6.1. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- Tipificación: Esta circunstancia se da cuando ninguna de las propuestas presentadas se

ajusta a lo dispuesto en el pliego de condiciones, o cuando existen motivos que impiden la selección objetiva del CONTRATISTA, por lo que el Municipio no pueda adjudicar el contrato y debe declarar desierto el proceso de selección.

- **Asignación:** Cuando la declaratoria de desierto se produzca por falta de interés para participar en el proceso se buscarán las causas de tal situación y, en el caso de que tales causas se encuentren en una indebida diligencia en los estudios previos que son la base del Pliego de Condiciones, se llevarán a cabo las diligencias disciplinarias a que haya lugar y se corregirán de inmediato los desaciertos para la convocatoria del nuevo proceso. Cuando la declaratoria de desierto se produzca porque ninguna de las ofertas presentadas cumple con las exigencias del Pliego de Condiciones, la Entidad no será responsable de ninguna manera ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los oferentes. Cuando la declaratoria de desierto se produzca por un error en los Pliegos de Condiciones que lleve a error a los oferentes, se llevarán a cabo las diligencias disciplinarias a que haya lugar y se corregirán de inmediato los desaciertos para la convocatoria del nuevo proceso.
- **Medidas Cautelares:** Se llevarán a cabo revisiones profundas y metódicas por parte de los funcionarios del Municipio para evitar errores tanto en los estudios previos como en los pliegos de condiciones. De igual forma, se permitirá la presentación de observaciones por parte de los interesados tanto a los estudios y documentos previos como al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo por parte de los interesados que adviertan a la administración de posibles defectos en los pliegos de condiciones.

1.7. RIESGO DE CORRUPCIÓN POR PARTE DE FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD O DE LOS OFERENTES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Tipificación: Cuando en el desarrollo del proceso de selección del contratista se demuestre la participación de funcionarios del Municipio en actividades que benefician a alguno de los participantes o busquen tendenciosamente la declaratoria de desierto del proceso en beneficio de un interesado que no presentó oferta.

- **Asignación:** Será responsabilidad de los funcionarios implicados y de los particulares que concertaron para dirigir tendenciosamente el proceso y beneficiar sus intereses en perjuicio de los intereses públicos que la Administración debe proteger.
- **Medidas Cautelares:** Se atenderán todas las quejas y denuncias que se hagan sobre corrupción, dando traslado de las mismas a los órganos de control correspondientes. Así mismo, se solicitará el acompañamiento de los órganos de control y de las veedurías sociales respectivas durante el curso del proceso y se dará cumplimiento a cada uno de los principios de la contratación estatal, en especial los de publicidad, transparencia y libre concurrencia.

1.8. RIESGOS CLIMATICOS

1.8.1. RIESGO DE QUE LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS IMPIDAN EL TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS

- **Tipificación:** Ocurre en el evento en que el plazo de ejecución del contrato sea insuficiente para la entrega de los elementos como consecuencia de la paralización o demoras causadas por la temporada de invierno o por cualquier otra causa climática, que impida el transporte de los mismos hasta el lugar en donde el contratista debe entregarlo.
- **Estimación:** Los perjuicios se tasarán de acuerdo al valor del mayor tiempo de utilización del servicio de transporte, al mayor valor por el pago de tiempo adicional del conductor y al mayor valor de combustible por el incremento de su consumo.
- **Asignación:** Los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor del transporte por las temporadas de invierno y en general cualquier causa climática, serán asumidas en un 100% por el CONTRATISTA, cuando dicha temporada es previsible de acuerdo con los registros históricos del clima, por el contrario, comportamiento extraordinario del clima certificados por la autoridad pública competente, como es el caso del IDEAM o quien haga sus veces, serán asumidos por ambas partes en porcentajes iguales.
- **Medidas Cautelares:** En caso de que el contratista presente reclamaciones por este siniestro, el supervisor del contrato solicitará al Profesional o técnico de la entidad contratante encargado de la prevención y atención de desastres en el Municipio, su concepto acerca de la posibilidad de prever el comportamiento del Clima de acuerdo con los registros históricos del IDEAM.

1.9. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Se consideran riesgos de la etapa contractual los siguientes:

1.9.1. RIESGO DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

- **Tipificación:** Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de las partes, o por justa causa de alguna de ellas, se informará por escrito a la otra de tal necesidad, para que concurra a la firma del acta de suspensión correspondiente, acta en la cual deberá indicarse con claridad las causas de la suspensión y la fecha de reanudación del mismo.
- **Asignación:** Si la suspensión se causa por razones ajenas a la voluntad de las partes, los perjuicios derivados de ello serán asumidos por ambas en porcentajes iguales. Si la suspensión se causa por una justa causa atribuible a una de ellas, los perjuicios derivados de la suspensión deberán ser indemnizados por la parte que alegue la justa causa, a menos que esta sea atribuible a la voluntad, acción u omisión de la otra.
- **Medidas Cautelares:** No se prevé ninguna que pueda mitigar los efectos, toda vez que las causas deben ser imprevisibles e irresistibles a la voluntad de las partes.

2. RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO

- **Tipificación:** Cuando el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones pactadas en el contrato o las cumpla tardía o defectuosamente, ya sea que se trate de las obligaciones específicas y directamente relacionadas con el objeto contractual o con las obligaciones generales de todo contratista del Municipio, por causas imputables al contratista.
- **Estimación:** La cuantía de los perjuicios se tasarán de acuerdo al porcentaje de ejecución técnica que haya alcanzado el cumplimiento del contrato si este se ha cumplido en parte, defectuosamente o tardíamente. En caso de incumplimiento total el contratista deberá responder por la totalidad del valor que se haya apropiado en el registro presupuestal para efectos de pago del 100% de la cuantía del contrato.
- **Asignación:** Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que fue imposible cumplirla; y por ello, él asumirá las indemnizaciones por perjuicios imputables a su incumplimiento.
- **Medidas cautelares:** El Contratista suscribirá la garantía amparando el cumplimiento del contrato por cuantía del 10% del valor del contrato, por un lapso de tiempo igual al plazo del contrato y 4 meses más, la cual se compromete a modificar en el caso de que se prorrogue, por un plazo igual a la prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio persiga al contratista por todo el perjuicio no cubierto por la mencionada garantía.

2.1. RIESGO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A CARGO DEL CONTRATISTA

- **Tipificación:** Se presenta cuando el contratista no paga los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones labores (si hay lugar a ello), de las personas que vinculó laboralmente para la ejecución del contrato.
- **Estimación:** Los perjuicios que se generen se tasaran de acuerdo con los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que haya acordado pagar el contratista a sus trabajadores.
- **Asignación:** El Contratista es total y absolutamente responsable por las obligaciones laborales que adquiera con su personal o mano de obra.
- **Medidas Cautelares:** Verificada la omisión del contratista, este acepta la actuación de repetición por parte de la aseguradora que ampara los conceptos laborales adeudados por él, desde la fecha de suscripción del contrato.

3. RIESGOS DE LA ETAPA POSTCONTRACTUAL

3.1. NO COMPARECENCIA DEL CONTRATISTA PARA LA FIRMA DEL ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O FALTA DE ACUERDO RESPECTO A SU CONTENIDO

- **Tipificación:** Se da cuando levantado el proyecto del acta de liquidación bilateral del contrato, y citado el contratista para su revisión y firma, este no comparece a las instalaciones de

la entidad para hacerlo o habiendo comparecido no la firma por estar en desacuerdo con su contenido.

- Asignación: Será responsabilidad del municipio la elaboración de la pre liquidación y del contratista los perjuicios que se le generen por la no firma del acta de liquidación.
- Medidas cautelares: En la citación que hará el Municipio al contratista para que este comparezca a sus instalaciones a revisar y firmar el acta de liquidación bilateral del contrato, se le aclarará que podrá sugerir los ajustes que a bien tenga y en caso de desacuerdo con el Municipio, podrá dejar sentadas sus objeciones en el texto de la misma acta de liquidación, para que con base en ellas pueda hacer las reclamaciones que considere justas ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. En caso de que el contratista no comparezca a la firma del acta, el Municipio procederá a la liquidación unilateral del contrato a través de acto administrativo, y a la cancelación de las sumas que resulten de ella, dentro del término legal otorgado para ello; sin perjuicio de las acciones legales que pueda llevar a cabo el contratista.

NOTA: Dado que la fuerza mayor y el caso fortuito no son riesgos previsibles, el municipio de Becerril – Cesar asumirá el 50% del valor de los perjuicios que se causen por estas causas, las cuales consisten en todos aquellos hechos, situaciones o circunstancias imprevistos que ocasionan la imposibilidad, la paralización o la demora de la ejecución del contrato y que tanto el contratante como el contratista están obligados a soportar y resistir en contra de su voluntad, volviendo el plazo de ejecución del contrato y su valor insuficientes para la terminación de las obligaciones derivadas del mismo. Dado que se trata de hecho imprevistos al momento de la celebración del contrato, los perjuicios sólo pueden ser tasados al momento de su ocurrencia.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL NIT: 800.096.576-4		  PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
	CÓDIGO:	VERSIÓN: 3.0 / FECHA:	

Fuentes Bibliográficas:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
<http://www.dane.gov.co/>.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI). <http://www.andi.com.co/>
- Fondo Monetario Internacional (FMI).
<https://www.imf.org/>
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe.
<https://www.cepal.org/es>
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)
<https://www.dnp.gov.co/>

Superintendencia Financiera de Colombia (SFC)

- <https://siis.ia.supersociedades.gov.co>

KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ

Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos

PALACIO MUNICIPAL CALLE 10 # 6 - 84 CENTRO
CELULAR: 310 240 0487
EMAIL: ALCALDIA@BECERRIL-CESAR.GOV.CO